Secot
Voluntariado Senior
de Asesoramiento Empresarial

ACUERDO DE INCORPORACIÓN

REUNIDOS

De una parte, Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, en adelante SECOT, Asociación privadade voluntariado social, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 87456, CIF G- 79251880 y domicilio en Madrid, calle Conde de Torralba, 11, representada por D con DNI……..en su condición de y

De otra parte D……con DNI……y domicilio en ……, Calle……,en su condición de Senior voluntario.

MANIFIESTAN

1. Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo.

2. Que D..... conoce los fines, actividades y Normativa interna de SECOT, está de acuerdo con ellos y con los medios para llevar a cabo su actuación como voluntario.

ACUERDAN

Primero. Principios.

La incorporación de D..... a SECOT como Senior voluntario, en adelante Senior, se lleva a cabo en las siguientes condiciones:

1. La incorporación tiene como finalidad contribuir al logro del objeto social de SECOT, desarrollando su actividad con carácter altruista y sin que su relación con SECOT tenga carácter laboral.
2. Sus funciones están dirigidas a colaborar con los emprendedores, pequeñas y medianas empresas que soliciten los servicios de SECOT para el inicio de sus actividades o para mejorar su funcionamiento.
3. Para el desarrollo de las mismas el Senior podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:
    a. Asesorar a las personas, empresas y entidades que soliciten los servicios de SECOT sobre materias relacionadas con el ámbito empresarial y social.
    b. Impartir formación, capacitación empresarial y profesional, mediante cursos, seminarios, jornadas, etc.
    c. Participar en proyectos de cooperación.
4. La puesta a disposición de SECOT por parte del Senior será, al menos, de…… horas mensuales. El Senior podrá no cumplir dicho cómputo horario por causas justificadas, que pondrá en conocimiento de la Asociación.
5. La duración del compromiso es ilimitada siempre que alguna de las partes no manifieste lo contrario.

Para el cumplimiento de sus funciones, SECOT proporcionará al Senior la formación adecuada, bien por si misma o a través de terceros.

Segundo. Derechos del Senior:

1. Recibir inicialmente y con carácter regular durante su vinculación a SECOT información, orientación, apoyo y los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
2. Recibir la formación puesta al día necesaria para el desarrollo de sus funciones.
3. Ser tratado sin discriminación con respeto a su dignidad, libertad, intimidad, creencias y demás derechos reconocidos por la ley.
4. Participar activamente en la organización de las actividades de la Asociación, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas y proyectos.
5. Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de su actividad como voluntario.
6. Ser reembolsado por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en este Acuerdo.
7. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de Senior voluntario de SECOT.
8. Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud.
9. Ser asegurado por los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros como consecuencia del desarrollo de actividades encomendadas por SECOT.
10. Obtener el reconocimiento del valor social de su contribución y de las competencias adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor.
11. Asimismo, le informamos que sus datos de carácter personal sean tratados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales:
    FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Gestionar la relación, prestar los servicios y actividades adquiridos como asociado Senior de SECOT
    PLAZOS DE CONVERSACION: Se conservarán los datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad
    LEGITIMACION PARA EL USO DE LOS DATOS: Ejecución de un contrato (Estatuto de SECOT y Acuerdo de incorporación) y, así como consentimiento del interesado
    DESTINATARIO DE LOS DATOS: Los datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación adquirida con SECOT (Entidades aseguradoras, empresas de IT, Agencias de viajes) y en cumplimiento de las obligaciones legales (Ministerio de Justicia, Administración Tributaria, Entidades Bancarias, Administración Pública con competencia en la materia)
    EJERCICIO DE DERECHOS: Se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, decisiones automatizadas, limitación y portabilidad a través del siguiente medio: email a rgpd@secot.org, aportando documentación que acredite la identidad del solicitante (copia del anverso del Documento Nacional de Identidad o equivalente). En cualquier caso, se puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web. Más información sobre protección de datos en la página web www.secot.org

Tercero. Deberes del Senior:

1. Cumplir los compromisos adquiridos con SECOT reflejados en este Acuerdo y en el Estatuto del Senior de SECOT, respetando sus fines y normativa interna.
2. Guardar, cuando proceda, secreto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
3. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran ofrecerle las personas o empresas beneficiarias u otras personas relacionadas con su actividad.

4. No estar vinculado profesionalmente a ninguna empresa que desarrolle actividades de asesoramiento empresarial.
5. Trabajar en equipo con otros Seniors y con los empleados.
6. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
7. Participar comprometidamente en las tareas formativas promovidas por SECOT para el desarrollo personal de los Seniors voluntarios y para mantener la calidad de sus servicios.
8. Seguir las instrucciones establecidas para la ejecución de los proyectos.
9. Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de SECOT.
10. Cuidar los recursos materiales puestos a su disposición.
11. Cumplir las normas de seguridad y salud establecidas por SECOT.
12. Observar las normas sobre protección de datos de carácter personal.
13. Informar de las actuaciones desarrolladas en su condición de voluntario
14. Respetar los siguientes derechos de los beneficiarios de sus servicios:
    a. Los servicios prestados deben atenerse a procedimientos que garanticen la calidad.
    b. Recibir información y orientación suficientes.
    c. La confidencialidad de los datos e información facilitada a SECOT.
    d. Solicitar y obtener la sustitución del Senior siempre que existan razones que lo justifiquen.
    e. Rechazar en cualquier momento el servicio del Senior, dejando constancia de ello.
    f. Solicitar la intervención de SECOT para solucionar los conflictos con el Senior.

Cuarto. Deberes de SECOT:

1. Cumplir los compromisos adquiridos con el Senior en el presente Acuerdo, respetar sus derechos y facilitar su ejercicio.
2. Contribuir a su desarrollo personal facilitándole su participación en la planificación de los proyectos y en el ejercicio de su actividad.
3. Facilitar la información y formación en conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de sus funciones, elaborando un programa al efecto.
4. Facilitar la participación en la planificación de proyectos y en la toma de decisiones.
5. Encargarle únicamente aquellos proyectos para los que esté preparado en función de sus conocimientos y experiencia.
6. Dotar al Senior de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
7. Asumir los gastos derivados de la prestación del servicio que estén debidamente justificados.
8. Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad como Senior voluntario.
9. Suscribir una póliza de seguro que cubra los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros el Senior voluntario en el desarrollo de las actividades que le haya encomendado SECOT.
10. Defender al Senior en aquellas situaciones derivadas del cumplimiento de sus obligaciones.

Quinto. Causas de rescisión de este Acuerdo de incorporación:

Por parte de SECOT:

1. El incumplimiento por el Senior de alguna de las obligaciones establecidas en este Acuerdo.

2. El incumplimiento de los Principios y Normativa interna de SECOT en lo que afecten a su actuación como Senior voluntario.

El acuerdo de rescisión será adoptado por la Junta Directiva de SECOT. De existir disconformidad por parte del Senior se atendrá a lo previsto en el acuerdo sexto.

La rescisión del Acuerdo de incorporación solo afectará al Senior en su condición de "voluntario". Por lo que se refiere a la pérdida de condición de "socio" de SECOT se aplicará lo dispuesto en losEstatutos.

Por parte del Senior:

1. El incumplimiento de SECOT de alguna de las obligaciones establecidas en este Acuerdo.
2. La enfermedad u otras circunstancias personales o familiares que impidan el cumplimiento de su compromiso.

Sexto. Los conflictos que surjan entre el voluntario y SECOT en el ejercicio de las actividades propias de voluntario se dirimirán por la vía arbitral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/ 2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Séptimo. La relación entre SECOT y el Senior queda sujeta a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y en las disposiciones que la desarrollen.

En……., a…….. .de……de…….

SECOT Senior voluntario